✠

Dios m[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Ordinario Martes 13 de Sep[tiembre] de 1[70]7

En Mad[ri]d y muy leal Ciu[dad] de Mur[cia] a 13 de Sep[tiembre] de 1707 años en la Sala de las Casas de la Corte martes trece de Sep[tiembre] de mill setec[ientos] y siete los Muy Ill[ustres] Señores Murcia se juntaron a Zelebrar Cavildo ordin[ari]o, estando presentes el S[eñ]or Gaspar Marias de Salazar Corregid[o]r, D[o]n Pedro de Ettires, D[o]n Ignacio Romo, D[o]n Rodrigo Galtero, D[o]n Alfonso Manrresa, D[o]n Simeon de Molina D[o]n Antonio Fuentes Carrillo D[o]n Juan Serro, Regid[o]res Leyendo Fran[cis]co Costa, Jurado Alvarez, Patrizio Serrano, Seu[an] Cuenca, y Barth[olom]e Ruiz Jurados

Titulo de Rg[id]or D[o]n Diego Zarzosa

Presentose en este Ayu[nta]to D[o]n Diego Rodrigo Muñiz Zarzosa, natural y vez[in]o desta Ziudad Como Titulo de un Rg[id]or (Perp[etu]o) firmado de la Mag[esta]d firmado y refrendado de S[u] Fran[cis]co de quinientos y siete data en Madrid a veinte y dos de Agosto pasado de este año. Por el qual, el Rey nro S[eñ]or le hazemerd de oficio de Regidor desta dha Ziud. por nombram[ien]to que hizo D[o]n Antonio la Geronima Perez Peñalver su Madre, a quien le pertenezia en el interin que tuviera estado; Y en su Virtud Suplico a la Ziudad y ablando con el respeto debido requirio le admitta a uso y exerzizio de dicho oficio, en la conformidad que su Mag[esta]d manda = Ha Ziudad habiendo oydo y obedezido dho Rg, despacho Con el decoro debido Y Rezivido del dho D[o]n Diego Rodrigo Muñiz Zarzosa el Juram[en]to a Solumbrado; le admitio a uso y exerzizio del dho oficio, dando le la posesion del, en el asiento que le corresponde de dho ayuntam[ien]to Con las Zircunstanzias y Calidades del dho titulo Y Como lo tubo D[o]n Juan Antonio Zarzosa su Padre; Y acordo se copie en el Libro de Cartas Rg Y de oficio. con testim[oni]o de este Rezevimiento se le entregue al mismo dho =

El S[eñ]or Simeon de Molina, Regid[o]r; a quien le cometio pasase hacer saber a S[u] S[eñ]oria Ill[ustrisi]ma el S[eñ]or Obispo a fin de mandase fabricar el titulo de Capellan mayor de las Monjas desta Ziud[a]d y Reyno exibido por D[o]n Gonzalo Escovedo Fresno, por ausencia de S[u] S[eñ]oria, allaba en el algun reparo, Dixo a nombre de esta dha Ziud[a]d que le parezia no se Contrabiene en nada a lo que da cuenta = Ha Ziudad habiendo oydo lo dho en la inteligenzia de lo que contiene dho titulo, Y acordo se le tenga y trate por tal Capellan mayor del Bastrosas al dho D[o]n Gonzalo Escovedo Y se le debuelva con testim[oni]o de este acuerdo =

Los S[eñ]ores D[o]n Ignazio Romo y D[o]n Juan Bautista Serro Regid[o]res; Dieron cuenta haver Examinado el estado del Pozo, de mene que queda en la cerrada de esta Ziud[a]d, Y les pareze le quedara alta mil cargas con poca diferenzia; Y que el gasto diario se reduze a diez, a onze Cargas; En cuia Conbenzion, Y la de tener el Arrendador encargados Cien temillos en las acias del